GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE SUSPENSIÓN**	Código: FO-M7-P6-003
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

SUSPENSIÓN No.	1

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	NÚMERO:	25AS122C2476
CONVENIO	**X**	FECHA DE SUSCRIPCION:	23/10/2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			31/10/2025
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			25AS122C2476
OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE JARDÍN – ANTIOQUIA.			
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ NIT. 890.900.286-0
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	MUNICIPIO DE JARDÍN
		NIT	890.982.294-0
VALOR ACTUAL (INCLUIDO ADICIONES) [$]:			La inversión de este proyecto tiene un valor total de ***TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/C ($380.803.861),*** el cual se distribuye en ***CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/C ($191.022.797)*** para la ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DEL ESTADIO CITARÁ DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA y ***CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/C ($189.781.064)*** para la ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DEL COLISEO DEL CAFÉ DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA, para la ejecución de la respectiva obra, los cuales serán aportados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en el marco de las Actas de Incorporación N°1 y N°2, valor total incluido impuestos, tasas y contribuciones.
PLAZO (INCLUIDO PRORROGAS):			El término de duración del presente Convenio Interadministrativo será de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

		Parágrafo 1: El plazo establecido para ejecutar la obra será de tres (3) meses. ***Parágrafo 2:*** Durante el plazo establecido se contemplan los procesos de contratación por parte del municipio ejecutor y demás procesos y/o trámites administrativos.	
		FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
		31/10/2025	30/10/2026
HISTORICO DE SUSPENSIONES:	**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
	1	31/08/2026	01/10/2026
	NUEVA FECHA DE TERMINACION		01/12/2026

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL: **Acta de Designación** Radicado No. 2026020032073 del 24/08/2026	Que mediante Acta de designación Radicado No. **2026020032073** del **24 de agosto de 2026,** el secretario Luis Eduardo Martínez Guzmán de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, designó los respectivos apoyos a la supervisión, así: • **CRISTIAN CALDERON COLORADO** CC: 79.821.619 Coordinador Administrativo - Director de Acceso a la Justicia • **CAROLINA BLANDÓN BERMÚDEZ** CC. 32.105.935 Apoyo Contable/Financiero – Contratista • **KAREN GISEL CASTAÑEDA SANTIAGO** CC:1.024.578.107 Apoyo jurídico Contratista • **VICTOR ADOLFO AGUDELO MESA** CC: 1.044.502.182 Apoyo Técnico- Contratista.
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	Contrato N°25SS122C2695 suscito con la empresa RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN, NIT: 900285704-4, del 7 de Noviembre de 2025.

% DE EJECUCION FISICA	86,96%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	15%

INFORMACIÓN GARANTÍA UNICA

GARANTIA	**No.**	530-47-994000041610
	No. DE ANEXO	2

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE SUSPENSIÓN**	Código: FO-M7-P6-003
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

	FECHA EXPEDICION:	28/05/2026
	ASEGURADORA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**No.**	N/A
	No. DE ANEXO	N/A
	FECHA EXPEDICION:	N/A
	ASEGURADORA:	N/A

AMPAROS	**VENCIMIENTO**		
	DIA	**MES**	**AÑO**
Cumplimiento	02	03	2027
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	30	10	2029

CONSIDERANDO:

- Que entre el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ, y el MUNICIPIO DE JARDÍN el 23 de octubre de 2025 se suscribió el Convenio Interadministrativo N° 25AS122C2476, cuyo objeto consiste en *"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE JARDÍN – ANTIOQUIA."* Así mismo, el 31 de octubre de 2025, se suscribió el acta de inicio del Convenio Interadministrativo N° 25AS122C2476, estableciendo como fecha Inicial de terminación el 30 de mayo de 2026, conforme al plazo inicial del convenio de siete (7) meses.

- Que, mediante Otrosí No. 1 suscrito el 27 de mayo de 2026, se prorrogó por cinco (5) meses el plazo del convenio, fijándose como nueva fecha de terminación el 30 de octubre de 2026. Asimismo, se modificó la *Cláusula Quinta*, estableciendo una duración total de doce (12) meses contados desde la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

- Que, mediante oficio del 21 de agosto de 2026, radicado bajo el No. 2026010567498 del 25 de agosto de 2026, el Municipio de Jardín solicitó la suspensión del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2476 de 2025, con fundamento en el evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026, el cual generó la necesidad de realizar inspecciones y evaluaciones técnicas detalladas en el Coliseo del Café y el Estadio Citará, orientadas a determinar su estado actual, identificar o descartar posibles afectaciones en los elementos estructurales y no estructurales, evaluar la estabilidad de las edificaciones y establecer las medidas preventivas o correctivas requeridas. La suspensión permitirá verificar que existan condiciones técnicas y de seguridad adecuadas para continuar las actividades

constructivas, protegiendo la integridad del personal de obra y de la comunidad usuaria. Asimismo, busca armonizar el plazo del convenio con la suspensión del Contrato de Obra No. ALC 100-20-04-001 de 2026 y garantizar la adecuada continuidad, terminación y cierre del proyecto, sin modificar su objeto ni su valor, mientras se adelantan las evaluaciones y las gestiones administrativas y financieras relacionadas con los pagos y desembolsos pendientes.

- Que, mediante oficio No. 1300-2496 del 21 de agosto de 2026, la interventoría, ejercida por Renting de Antioquia E.I.C.E. – RENTAN, emitió concepto técnico favorable y avaló la suspensión temporal del Contrato de Obra No. ALC 100-20-04-001 de 2026 por el término de un (1) mes, debido al evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026 y a la necesidad de realizar una evaluación técnica e inspección posterior al sismo en el Coliseo del Café y el Estadio Citará, con el propósito de identificar o descartar posibles afectaciones estructurales y no estructurales, garantizar la estabilidad de las edificaciones y proteger la integridad del personal de obra y de la comunidad. La interventoría indicó que la reanudación deberá estar precedida de la verificación de las condiciones técnicas y de seguridad necesarias para continuar las actividades contractuales.

- Que el Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2476 de 2025 será suspendido por un (1) mes, a solicitud del Municipio de Jardín, debido a la necesidad de evaluar las condiciones técnicas y de seguridad del Coliseo del Café y el Estadio Citará tras el sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026.

- Que, una vez revisada y analizada la solicitud por el equipo de supervisión, se consideró técnicamente procedente la suspensión del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2476 de 2025. En consecuencia, el veintiocho (28) de agosto de 2026 se sometió la solicitud a consideración del Comité Interno de Contratación (CIC) de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, proponiendo la suspensión del convenio por el término de un (01) mes, comprendido entre el treinta y uno (31) de agosto de 2026 hasta 30 de septiembre de 2026, o hasta que se obtenga *"el concepto técnico favorable que certifique las condiciones de seguridad del Coliseo del Café y del Estadio Citará, previa implementación de las medidas requeridas"*, o lo que ocurra primero.

- Que la suspensión constituye una medida necesaria, razonable y proporcional para garantizar la seguridad y adecuada continuidad del proyecto. En consecuencia, la suspensión permitirá garantizar la adecuada planeación del proyecto, salvaguardar los recursos públicos y asegurar que la ejecución de las obras se realice conforme a las condiciones técnicas, financieras y jurídicas requeridas, en observancia de los principios que rigen la contratación estatal.

- Que, durante el término de suspensión, el Municipio de Jardín deberá obtener y presentar concepto técnico favorable que certifique las condiciones de seguridad

del Coliseo del Café y del Estadio Citará, previa implementación de las medidas requeridas.

- Que, por las razones expuestas, se considera procedente suspender el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2476 de 2025 por un (1) mes, comprendido entre treinta y uno (31) de agosto de 2026 hasta 30 de septiembre de 2026, o hasta obtener concepto técnico favorable que certifique las condiciones de seguridad del Coliseo del Café y del Estadio Citará, previa implementación de las medidas requeridas, lo que ocurra primero, conforme a lo aprobado por el Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

- De acuerdo con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO. SUSPENSION DEL PLAZO: Suspender el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2476 de 2025 por un (1) mes, comprendido entre el treinta y uno (31) de agosto de 2026 hasta 30 de septiembre de 2026, o hasta obtener concepto técnico favorable que certifique las condiciones de seguridad del Coliseo del Café y del Estadio Citará, previa implementación de las medidas requeridas, lo que ocurra primero. La ejecución se reanudará al vencimiento del término o cuando cesen las causas que originaron la suspensión, mediante la suscripción del acta de reanudación. Si estas persisten, deberá tramitarse una nueva suspensión o adoptarse la decisión contractual correspondiente. En consecuencia, la nueva fecha de terminación del convenio será el primero (01) de diciembre de 2026.

SEGUNDO. EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN: Durante la suspensión se interrumpe la ejecución de las actividades del convenio. No obstante, el Municipio de Jardín deberá adelantar las inspecciones, evaluaciones y medidas requeridas para obtener el concepto técnico favorable sobre las condiciones de seguridad del Coliseo del Café y del Estadio Citará, así como remitir a la supervisión los respectivos soportes para evaluar la reanudación del convenio.

TERCERO. COMUNICACIÓN AL GARANTE: El supervisor del convenio por parte del Municipio deberá informar de manera oportuna la presente suspensión al Garante del convenio, para lo de su competencia, especialmente respecto a la vigencia de las garantías y sus amparos.

CUARTA. RENUNCIA A RECLAMACIONES ECONÓMICAS: El Municipio de Jardín, en su calidad de conveniante ejecutor, manifiesta expresamente que la presente suspensión no genera reconocimiento de mayores costos, compensaciones, indemnizaciones o reclamaciones económicas de ninguna índole, renunciando a formularlas con ocasión de

la misma, en atención a que las causas que la originan corresponden a circunstancias de orden técnico y financiero sobrevinientes no imputables a las partes.

QUINTO. GARANTÍAS: El Municipio de Jardín se obliga a mantener vigentes las garantías constituidas con ocasión del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2476 de 2025 durante el término de la suspensión y, de ser necesario, a efectuar su respectiva ampliación en plazo y/o valor, de conformidad con la normativa vigente y las condiciones contractuales. En todo caso, la reanudación de la ejecución del convenio estará supeditada a la verificación, por parte del Supervisor y/o Interventor, de la vigencia y suficiencia de las garantías que amparan el convenio.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron,

GR. (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Ordenador del gasto
Departamento de Antioquia

CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO
Representante Legal
Alcaldesa Municipal
Municipio de Jardín - Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó y revisó:	**KAREN GISEL CASTAÑEDA SANTIAGO** Apoyo jurídico a la supervisión Dirección Acceso a la Justicia		**31/08/2026**
Revisó:	**CAROLINA BLANDÓN BERMÚDEZ** Apoyo financiero a la supervisión Dirección Acceso a la Justicia		**31/08/2026**
Aprobó:	**CRISTIAN CALDERON COLORADO** Director de la Dirección Acceso a la Justicia - Supervisor Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz		**31/08/2026**